

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2025-FGE-FPMS

Mgs. EGMA CHICA AREVALO
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL
DE MORONA SANTIAGO

CONSIDERANDO:

- QUE**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- QUE**, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);
- QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE**, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas” www.compraspublicas.gob.ec.
- QUE**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal;
- QUE**, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- QUE**, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2025 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;
- QUE**, Mediante Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de Octubre del 2020, la señora Fiscal General del Estado en Las Disposiciones Transitorias cuarta, indica que en las Fiscalías donde no cuenten con Directores de Recursos Provinciales, las facultades y competencias delegadas en la resolución Nro. 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019 y en la presente resolución la ejercerá el Fiscal Provincial

FISCALÍA DE MORONA SANTIAGO

QUE, mediante acción de personal N° 4400-DTH-FGE, de fecha 28 de octubre del 2019, se nombra como Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía de Morona Santiago.

En uso de la delegación de la Señor Fiscal General del Estado, conferida en la Resolución No. 045-FGE-2019 de 1 de octubre de 2019.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente a la Fiscalía de Morona Santiago, por el monto de 6197.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES 00/100), conforme el siguiente detalle:

Paso 1 Creación del Plan		Paso 2 Detalles del Plan		Paso 3 Documentos del Plan y Resumen		Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón Nuevo , ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción Eliminar , le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.													
Año de Adquisición:		2025		Valor Asignado:		\$ 6197.00													
Buscar por:		Código CPC:		Partida Presupuestaria:															
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1		Partida Presupuestaria:		2025.598.0014.0000.01.00.000.001.000.1401.530804.000000.001.0000.0000		Valor Codificado: \$ 6,197.45													
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen BID	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
1	389120131092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER	1	Global	6,197.00	6,197.00	C1					
TOTAL												\$6,197.0000							

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Morona Santiago de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en el despacho de la Fiscalía Provincial de Morona Santiago, en Macas a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco.

Mgs. Egma Chica Arevalo
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO (E)

Revisado por:	Mgs. Egma Chica	DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
Elaborado por:	Ing. Angelita María Loza Ríos	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1	 Firmado electrónicamente por: ANGELITA MARIA LOZA RIOS

FISCALÍA DE MORONA SANTIAGO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 15 de Enero de 2025 | 14:08

RUC: 1760010970001 | Entidad: Fiscalía General | Usuario: santacruzv | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

Seleccione el Año

Entidad: FISCALIA DE MORONA SANTIAGO

Año de Adquisición: 2025

Valor Asignado: \$ 6,197.0000

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2025.598.0014.0000 .01.00.000.001 .000.1401.530804 .000000.001.0000.0000	389120131092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER	1.00	Global	6,197.0000	6,197.00	C1
TOTAL: \$6,197.0000															



Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
TOTAL: \$0.0000															